

SALA SUPERIOR CIVIL DE HUANUCO, CITA LLAMA Y EMPLAZA: EXP. N° 00044-2019-0-1201-SP-CI-01. Secretaria de Sala María E. Velarde Santamaria, se ha proveído lo siguiente: RES. N° 03.- Hco. 02-07-2024: Se da cuenta el Oficio N° 1232-2019- APELACIÓN.3543-2019-SCT-CSJR mediante el cual remiten el Auto Calificadorio del Recurso de Apelación N° 3543-2019-Huánuco expedido por la Sala civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República; ordenando se PUBLIQUE la citada resolución en el diario oficial "El Peruano", Auto Calificadorio del Recurso de Apelación N° 3543-2019-Huánuco – Anulación de Laudo Arbitral: "DECISIÓN: Por las razones expuestas, declararon: IMPROCEDENTE el recurso de apelación interpuesto por la Universidad Nacional Agraria De La Selva, de fecha diez de junio de dos mil diecinueve; en los seguidos con Consorcio Paraíso Verde, sobre anulación de laudo arbitral; DISPUSIERON la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano" conforme a ley y los devolvieron"; debiendo para ello confeccionarse el edicto pertinente por secretaria de Sala, siguiendo los lineamientos establecidos en los artículos 167 y 168 del Código Procesal Civil en lo que respecta, dejándose constancia en autos. Huánuco, 02 de Julio del 2024.- JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.